



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

De conformidad con lo establecido en la resolución de fecha 9 de abril de 1997, por la que dispone la publicación de la resolución de 1 de abril, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

MARGARETA ANA MARI	GREDELY	AX487131	Calle Madrid, 10
CLAUDIU ANDREI	COSTIN		Calle Madrid, 10

Que con relación al expediente de baja de oficio en el padrón municipal de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72. 1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Maqueda, 5 de julio de 2018.–El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-3510